



5.4.0.1. Grupo de Protección Social

Doctor  
**MANUEL RUBERNOY AYALA MARÍN**  
Secretario General  
**Ministerio de Salud y Protección Social**  
Carrera 13 No. 32-76  
Bogotá, D. C.



Radicado: 2-2022-057150  
Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2022 07:28

Radicado entrada 1-2022-098784  
No. Expediente 2074/2022/SITPRES

**Asunto:** Autorización vigencias futuras en el  
Presupuesto de Gastos de Inversión

Apreciado doctor Ayala:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio 202243002361501 del 24 de noviembre de 2022 y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras en el presupuesto de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección:	19-01-01	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL – GESTIÓN GENERAL
Programa:	1901	Salud pública y prestación de servicios
Subprograma:	0300	Intersubsectorial Salud
Proyecto:	0036	Fortalecimiento de la Capacidad del Ministerio de Salud y Protección Social para orientar la Gestión del Talento Humano en Salud. Nacional

Vigencia	Fuente	Valor
2023	Nación	\$610.100.120

Se aprueba el cupo de vigencia futura hasta el 30 de noviembre de 2023, con el fin de que el Ministerio de Salud y Protección Social de continuidad al desarrollo de acciones y estrategias orientadas al fortalecimiento del talento humano en salud en el Ministerio, de acuerdo con las funciones que fueron asignadas mediante el Decreto 4107 de 2011. Para tal efecto, se realizarán





los siguientes procesos contractuales: i) contratar apoyo técnico y de gestión para el desarrollo de actividades misionales, ii) contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales.

El monto presupuestal en gastos de Inversión que el Ministerio de Salud y Protección Social requiere para llevar a cabo lo descrito anteriormente, asciende a la suma de \$773,9 millones con cargo al proyecto C-1901 0300 0036 Fortalecimiento de la Capacidad del Ministerio de Salud y Protección Social para Orientar la Gestión del Talento Humano en Salud. Nacional, distribuidos así: \$163,8 millones en la presente vigencia y \$610,1 millones para 2023.

El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable No. 20224320004646 del 18 de noviembre de 2022 a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras para 2023 en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social en ese proyecto, donde se indica que los conceptos de gasto objeto de la presente aprobación de vigencias futuras se encuentran dentro del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

De acuerdo con los conceptos técnicos del Subdirector Financiero del Ministerio de Salud y Protección Social y del Departamento Nacional de Planeación, este gasto se encuentra enmarcado en el Plan de Austeridad. En cualquier caso, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021<sup>1</sup>, reglamentada mediante el Decreto 397 de 2022<sup>2</sup>, de igual manera con la Directiva Presidencial No.08 de 2022<sup>3</sup>.

En la ejecución de los contratos la entidad es responsable del cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**

Directora General del Presupuesto Público Nacional

**APROBÓ:** Liliana María Rodríguez

**REVISÓ:** Johana López

**ELABORÓ:** Mireya Pinzón

29/11/2022

<sup>1</sup> "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"

<sup>2</sup> "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"

<sup>3</sup> Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente

DIRECTOR TÉCNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUB

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (57)601 3811700

Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071

[relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co)



buMg AvoP jo85 ObMd fVdT 6K7U mks=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>